

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

2330

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

16 MAYO 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 63 de fecha 30.04.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de MAYO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% , cumpliendo la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial, en el siguiente horario.

MIERCOLES 01.05.2013	08:30 A 21:00
JUEVES 02.04.2013	17:30 A 21:00
VIERNES 03.05.2013	16:30 A 21:00
SABADO 04 Y DOMINGO 05.05.2013	08:30 A 21:00
SABADO 18 Y DOMINGO 19.05.2013	08:30 A 21:00
LUNES 20.05.2013	17:30 A 21:00
MARTES 21.05.2013	08:30 A 21:00
MIERCOLES 22.05.2013	17:30 A 21:00
VIERNES 24.05.2013	16:30 A 21:00
SABADO 25 Y DOMINGO 26.05.2013	08:30 A 21:00
LUNES 27 Y JUEVES 30.05.2013	17:30 A 21:00
VIERNES 31.05.2013	16:30 A 21:00

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de MAYO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a efecto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JEFES GABINETE ALCALDIA(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-